

## **PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

### **AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS**

**TMVI044PO**

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

**5 de abril de 2018**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:**  
AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**Área Profesional:** CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA

**2. Denominación:** AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS

**3. Código:** **TMVI044PO**

**4. Objetivo General:** Adquirir los conocimientos teórico-prácticos necesarios para poder identificar y conocer los diferentes aspectos tecnológicos que afectan al sector de las grúas móviles autopropulsadas, así como los beneficios de su uso.

**5. Número de participantes:** -

**6. Duración:**

Horas totales: 8

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 8

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con el equipamiento suficiente para el desarrollo de la acción formativa.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador.
- Mesa y silla para alumnos.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS: COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO GENERAL.
2. EVALUCIÓN DE LAS GRÚAS.
3. ASPECTOS MECÁNICOS: CAMBIOS. TECNOLOGÍA ACTUAL. TENDENCIAS FUTURAS.
4. ASPECTOS HIDRÁULICOS: CAMBIOS. TECNOLOGÍA ACTUAL. TENDENCIAS FUTURAS.
5. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.
6. SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN.
7. TECNOLOGÍA DIGITAL APLICADA A LAS GRÚAS MOVILES AUTOPROPULSADAS.